



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo: 0071
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

GOBERNAR
ES HACER

RESOLUCION No. 0071) 23 MAR 2022

“Por el cual se concede Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público en lo relacionado con las redes de servicios públicos o de particulares en el Municipio de Bucaramanga”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 2.2.6.1.1.13 y del Decreto 1077 de 2015, Decreto Municipal No. 066 de 2018 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. La Universidad Industrial de Santander **UIS** suscribió el contrato interadministrativo con la empresa **INGENIERIA Y SUELOS S.A.S** Nit. 900.492.967-1 Representada Legalmente por el Sr. **JAVIER CABALLERO ESTEBAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.509.767 Expedida en Bucaramanga (Santander), con objeto de “Realizar la revisión y actualización de los estudios y diseños para la construcción de la solución vial de la calle 53 – 54, conexión oriente – occidente, en el municipio de Bucaramanga, para el cumplimiento de la normatividad vigente, la incorporación de elementos de la movilidad sostenible y su articulación con las intervenciones urbanas en el corredor”.
2. Que el señor **HECTOR TORRES ORTIZ**, en representación de **INGENIERIA Y SUELOS S.A.S.**, mediante comunicación de fecha 04 de Marzo de 2022 referenciado con el No. 20223004165, presentó ante la Secretaria de Planeación, la totalidad de los documentos exigidos por la Administración Municipal, para iniciar el trámite **Licencia de Intervención Y Ocupación Del Espacio Público**, con el objeto de realizar la intervención por medio apiques en vía para la revisión y actualización de los estudios y diseños para la construcción de la solución vial de la calle 53 – 54, conexión oriente – occidente, en el municipio de Bucaramanga, para el cumplimiento de la normatividad vigente, la incorporación de elementos de la movilidad sostenible y su articulación con las intervenciones urbanas en el corredor, de la **CALLE 54 ENTRE AVENIDA GONZALEZ VALENCIA Y CALLE 52, CALLE 54 ENTRE AVENIDA GONZALEZ VALENCIA Y CARRERA 29, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 29 Y 28, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 28 Y 27, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 27 Y 26, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 26 Y 25, CARRERA 18 ENTRE CALLES 53 Y 54, CALLE 53 ENTRE DIAGONAL 15 Y CARRERA 17B, CALLE 53 ENTRE CARRERAS 17B Y 17A CALLE 55 CON CARRERA 16, CALLE 55 ENTRE CARRERAS 15 Y 14, CALLE 55 CON CALLE 54ª, CALLE 55 VIA ANTIGUA, CALLE 55 VIA ANTIGUA CON CARRERA 3 HASTA LLEGAR AL PUENTE PROVINCIAL DE LOS BARRIOS BOLARQUI, CONCORDIA, RICAUTE, GOMEZ NIÑO Y LA CIUDADELA REAL DE MINAS** del Municipio de Bucaramanga



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo 0071
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

GOBERNAR
ES HACER

23 MAR 2022

3. Que la Secretaria de Planeación Municipal, el día 14 de Marzo del 2022 emitió los informes de Factibilidad Técnica e impacto Urbano para la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público los cuales hacen parte integral de la presente Licencia, en donde se especificó el estado actual del espacio público, el inventario | de intervención.

En mérito de la anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, a **INGENIERIA Y SUELOS S.A.S.**, identificada con el NIT. No. **900.492.967-1**, Representada Legalmente por el Sr. **JAVIER CABALLERO ESTEBAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.509.767 Expedida en Bucaramanga (Santander), para la intervención por medio apiques en los predios ubicado en la **CALLE 54 ENTRE AVENIDA GONZALEZ VALENCIA Y CALLE 52, CALLE 54 ENTRE AVENIDA GONZALEZ VALENCIA Y CARRERA 29, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 29 Y 28, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 28 Y 27, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 27 Y 26, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 26 Y 25, CARRERA 18 ENTRE CALLES 53 Y 54, CALLE 53 ENTRE DIAGONAL 15 Y CARRERA 17B, CALLE 53 ENTRE CARRERAS 17B Y 17A, CALLE 55 CON CARRERA 16, CALLE 55 ENTRE CARRERAS 15 Y 14, CALLE 55 CON CALLE 54^a, CALLE 55 VIA ANTIGUA, CALLE 55 VIA ANTIGUA CON CARRERA 3 HASTA LLEGAR AL PUENTE PROVINCIAL DE LOS BARRIOS BOLARQUI, CONCORDIA, RICAUTE, GOMEZ NIÑO Y LA CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

PARÁGRAFO. La presente licencia no genera derechos de propiedad sobre el espacio público a intervenir y deberá dar estricto cumplimiento a la prevalencia del interés general sobre el particular.

ARTÍCULO SEGUNDO. El área de intervención autorizada es de **10.88 M2**, distribuidos así:

ÁREA A INTERVENIR

Rotura de Vía Apiques: 17 X 0.80 X 0.80= 10.88
M2

TOTAL ÁREA INTERVENIDA: 10.88 M2

AREA A RECUPERAR:

Recuperación de Vía Apiques: 17 X 2.00 X 2.00= 68.00
M2

TOTAL RECUPERACION

68.00 M2 ✓



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo 0071
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaría Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

**GOBERNAR
ES HACER**

23 MAR 2022

ARTÍCULO TERCERO. El titular de la licencia de intervención y ocupación del espacio público debe cumplir con las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas contenidas en el o los (s) informes de Factibilidad Técnica y de Impacto Urbano, tanto en la intervención como en la recuperación del espacio público; anexos que hacen parte integral de la Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público

PARÁGRAFO. El titular de la presente licencia y el constructor, serán responsables de manera solidaria por el cumplimiento de estas normas, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el decreto 1203 de 2017 y demás normas concordantes que la modifiquen, adicionen o sustituyan

ARTICULO CUARTO: La duración de la intervención del espacio público aprobada para efectos de la presente Resolución tendrá un plazo de **UN (1) MES**. Posteriores a la firma del acta de inicio de la obra de intervención.

ARTÍCULO QUINTO: La licencia de intervención y ocupación del espacio público tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. El término de la licencia de intervención y ocupación del espacio público podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma en los términos del Art. 2.2.6.1.2.4.4., del Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 1. El titular de la presente Licencia y el constructor antes de dar inicio a los trabajos autorizados, deberá presentarse a la Secretaría de Planeación Municipal, a fin de constituir la respectiva acta de inicio, en los términos establecidos por la Secretaria de planeación, la cual deberá reposar en el sitio de los trabajos a ejecutar y hará parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: RECIBO DE OBRA INTERVENCION. Si la recuperación del Espacio público ha sido realizada de acuerdo con lo establecido en la licencia expedida, la Secretaría de planeación en uso de sus competencias procederá al recibo de obra de intervención del espacio público aprobada y entregará la certificación correspondiente, que será obligación previa para que las empresas de servicios públicos o de particulares procedan a la efectúen la conexión del servicio, en los términos establecidos por este Despacho.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo P 0 7 1
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

**GOBERNAR
ES HACER**

23 MAR 2022

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar el contenido de esta resolución, a **INGENIERIA Y SUELOS S.A.S.**, identificada con el NIT. No. **900.492.967-1**, Representada Legalmente por el Sr. **JAVIER CABALLERO ESTEBAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.509.767 Expedida en Bucaramanga (Santander), o quien haga sus veces en su calidad de solicitante, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición y apelación deberán interponerse al momento de la notificación personal o dentro de los diez días siguientes a su notificación ante la Secretaria de Planeación, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 Art. 76.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARQ. YOLANDA BLANCO VESGA
Secretaría de Planeación Municipal(E)

Aspectos técnicos: Ing. Francia M. Zuluaga Tangarife 
Profesional Especializada

Proyecto: Saidi Yovana Alvarez Amorocho

Carpeta 0074-2022

0071

23 MAR 2022

NOTIFICACION PERSONAL

29 MAR 2022

En Bucaramanga, a los _____, se hizo presente HECTOR TORRES ORTIZ Identificado con la C.C. No. 13.930.230 de Malayo (Sder), en calidad de Propietario; del predio ubicado en la **CALLE 54 ENTRE AVENIDA GONZALEZ VALENCIA Y CALLE 52, CALLE 54 ENTRE AVENIDA GONZALEZ VALENCIA Y CARRERA 29, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 29 Y 28, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 28 Y 27, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 27 Y 26, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 26 Y 25, CARRERA 18 ENTRE CALLES 53 Y 54, CALLE 53 ENTRE DIAGONAL 15 Y CARRERA 17B, CALLE 53 ENTRE CARRERAS 17B Y 17A CALLE 55 CON CARRERA 16, CALLE 55 ENTRE CARRERAS 15 Y 14, CALLE 55 CON CALLE 54ª, CALLE 55 VIA ANTIGUA, CALLE 55 VIA ANTIGUA CON CARRERA 3 HASTA LLEGAR AL PUENTE PROVINCIAL DE LOS BARRIOS BOLARQUI, CONCORDIA, RICAUTE, GOMEZ NIÑO Y LA CIUDADELA REAL DE MINAS del Municipio de Bucaramanga, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 0071 De 23 MAR 2022 expedida por la Secretaria de Planeación Municipal.**

El notificado manifiesta que: hará uso del recurso de reposición: SI _____ NO 1

Hector Torres Ortiz

FIRMA DEL NOTIFICADO

c.c. 13930230 Malayo



[Signature]

FIRMA DEL FUNCIONARIO

c.c. 63.236.690 D/96

PODER ESPECIAL

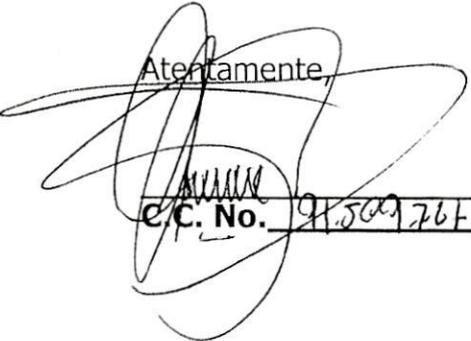


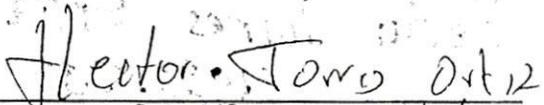
Yo **JAVIER CABALLERO ESTEBAN**, domiciliado en Bucaramanga, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 91.509.767 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la empresa **INGENIERIA Y SUELOS SAS** Nit 900492967-1, por medio del presente escrito Otorgo Poder Especial, Amplio y Suficiente a el Señor **HECTOR TORRES ORTIZ**, domiciliado en Bucaramanga, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 13.930.230 de Málaga, para que en mi nombre asista, participe, apruebe, gestione y me represente en todo sentido ante la **ALCALDIA DE BUCARAMANGA**, en los tramites para permiso de intervención en la Calle 53 y 54 entre avenida Gonzales Valencia y Puente la novena, suscribiendo de esta manera en mi nombre, todos los documentos que en desarrollo de la misma se presenten y en general realice todos aquellos tramites o actuaciones necesarias en desarrollo del poder.

El presente poder tiene vigencia por tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación personal efectuada por el Otorgante.

Atentamente

Acepto


C.C. No. 91.509.767 de _____


C.C. No. 13.930.230 de Málaga

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció Javier Caballero Esteban

Quien se Identificó con la C.C. No. 91.509.767

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto

17 MAR. 2022

Bucaramanga: _____
El Compareciente. _____

[Handwritten signature]
91509767

[Handwritten signature]



ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
El suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció Hector Torres Ortiz

Quien se Identificó con la C.C. No. 13930.230

Expedida en Atalaya y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

17 MAR. 2022

Bucaramanga: _____
El Compareciente. _____

[Handwritten signature]
cc 13930230



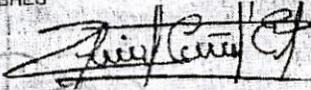
ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) CÍRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91509767

CABALLERO ESTEBAN
APELLIDOS

JAVIER
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1982

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-JUN-2000 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2700100-59083821-M-0091509767-20000926

15770 00269A 02 094499451

FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1983
CERRITO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-DIC-2001 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESPINOSA
P-2713000-59101464-M-0013930230-20020214 032B302043A 01 119314215

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13930230
TORRES ORTIZ
APELLIDOS
HECTOR
NOMBRES
Hector Torres Ortiz
FIRMA




PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo GDT - 1328-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial Código Subproceso: 1220	Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público por Roturas Código Serie/Subserie (TRD): 1220-166,07	

Bucaramanga, 23 MAR 2022

0071

Señor
HECTOR TORRES ORTIZ
Coordinador de Trabajo de Campo – Civil – UIS
Carrera 27 – Calle 9
Barrio Universidad
Email: esciv@uis.edu.co
Bucaramanga

67472

Ref. Citación para Notificación Personal de la Resolución de Licencias de Intervención de Espacio Público
Rad. 20223004165

Respetado Señor(a)

La Secretaria de Planeación Municipal de Bucaramanga en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 del código Contencioso Administrativo, para que en un término máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del envío de esta citación, se presente en este despacho, con el objeto de notificarlos del contenido de las Resoluciones y correcciones relacionadas con el permiso para La Intervención y Ocupación del Espacio Público.

En caso de no hacerlo en el término señalado, se procederá la notificación por edicto según el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para dicho trámite deberá identificarse con la cedula de Ciudadanía y/o acreditar en debida forma el apoderado, de ser persona jurídica certificación de constitución y gerencia). POR FAVOR HACER REFERENCIA DE LA CARPETA 074-2022

Atentamente,


Arq. YOLANDA BLANCO VESGA
Subsecretaria de Planeación Municipal

Aspectos Técnicos: Ing. Francia M. Zuluaga Tangarife
Profesional Especializado
Proyecto: Alba L. Patiño R. Auxiliar

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Alba



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 1 de 17

Fecha: marzo 14 del 2022	Carpeta No: 0074
Entidad: UIS- Apiques, para estudio y diseños para la construcción de la solución vial de la calle 53 y 54	Dirección: 1-calle 54 entre avenida González valencia y calle 52. 2-calle 54 entre avenida González valencia y carrera 29 ✓ 3- calle 54 entre carrera 29 y 28. ✓ 4-calle 54 entre carrera 28 y 27. ✓ 5-calle 54 entre carreras 27 y 26. ✓ 6-calle 54 entre carreras 26 y 25 ✓ 7-carrera18 entre calles 53 y 54. ✓ 8-calle 53 entre diagonal 15 y carrera 17B ✓ 9-calle 53 entre carreras 17b y 17 A. ✓ 10-calle 55 con carrera 16. ✓ 11-calle 55 entre carreras 15 y 14. ✓ 12-calle 55 con calle 54 ^a . ✓ 13-calle 55 vía antigua ✓ 14- calle 55 vía antigua ✓ 15-calle 55 vía antigua ✓ 16- calle 55 vía antigua ✓ 17- calle 55 vía antigua con carrera 3 hasta llegar al puente provincial. ✓ Barrio: Bolarqui, concordia, Ricaute, Gómez niño y la ciudadela real de minas. Radicado: 20223004165
En cumplimiento del Decreto 1077 de 2015, nos permitimos enunciar lo siguiente:	

1. Área intervenida:

	AREA
Rotura de vía apiques:	17X0.80X0.80=10.88M2
TOTAL, ÁREA INTERVENIDA:	10.88M2



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 2 de 17

2. Área a Recuperar:

	AREA
Recuperación de vía	17X2.00X2.00=68.00M2
TOTAL, ÁREA A RECUPERAR:	68.00M2

3. Estado actual del espacio público a intervenir:

AREA A INTERVENIR - PTO 1	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – buen estado
Anden	En Concreto y tableta Metrolínea– buen estado
Zona verde	Endurecida y en tierra con especies-regular estado
Antejardín	En concreto y jardineras con especies - buen estado
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 2	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – buen estado
Anden	En tableta Metrolínea y tableta roja– buen estado
Zona verde	En tierra con especies y jardineras- buen estado
Antejardín	En tierra con jardineras con especies - buen estado
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 3	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – buen estado
Anden	En Concreto– regular estado
Zona verde	Endurecida con especies y jardineras-regular estado
Antejardín	En concreto y jardineras con especies - buen estado
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 4	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – buen estado



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 3 de 17

Anden	En Concreto– regular estado
Zona verde	Con especies y jardineras
Antejardín	En concreto j jardineras con especies - buen estado
Los apiques van	por la calzada
AREA A INTERVENIR - PTO 5	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – regular estado
Anden	En tableta gris y gravilla–Buen y regular estado
Zona verde	Endurecida con jardineras y especies – en buen y regular estado
Antejardín	En concreto jardineras con especies - buen estado
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 6	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – buen estado
Anden	En Concreto– regular estado
Zona verde	Con especies y jardineras
Antejardín	En concreto y tableta Metrolínea con jardineras y especies - buen estado
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 7	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – regular estado
Anden	En Concreto– regular estado
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 8	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – regular estado
Anden	En Tablón, tableta gris y Concreto– regular estado
Zona verde	Endurecida y con especies y jardineras-regular estado
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 9	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – regular estado
Anden	En gravilla tableta Metrolínea – regular estado

✓



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 4 de 17

Zona verde	Endurecida y jardineras- buen estado
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 10	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – regular estado
Anden	En diferentes materiales– regular estado
Zona verde	Endurecida en concreto- regular estado
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 11	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – buen estado
Anden	En Concreto– regular y mal estado
Zona verde	Endurecida y jardineras con especies en regular estado
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 12	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – regular estado
Anden	En Concreto– regular estado
Zona verde	En tierra y jardineras con especies regular estado
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 13	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – buen y regular estado
Anden y cuneta	En Concreto– regular estado
Zona verde	En tierra con árboles y escarpa de la quebrada el loro
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 14	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – buen y regular estado
Anden y cuneta	En Concreto– regular estado
Zona verde	En tierra con árboles y escarpa de la quebrada el loro
Los apiques van	por la calzada



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 5 de 17

AREA A INTERVENIR - PTO 15	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – buen y regular estado
Anden y cuneta	En Concreto– regular estado
Zona verde	En tierra con árboles y escarpa de la quebrada el loro
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 16	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – buen y regular estado
Anden y cuneta	En Concreto– regular estado
Zona verde	En tierra con árboles y escarpa de la quebrada el loro
Los apiques van	por la calzada

AREA A INTERVENIR - PTO 17	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – buen y regular estado
Anden	En Concreto– regular estado
Zona verde	En tierra con árboles y escarpa de la quebrada el loro
Los apiques van	por la calzada

En este caso puntual la rotura ejecuta los trabajos **sobre la calzada**; la recuperación del pavimento se hará como lo indica el grafico del numeral 9 de este informe, la recuperación debe conservar la rasante del pavimento existente, como lo indica la normatividad vigente.

Si la canalización permanece más de siete días calendarios a cielo abierto, el poseedor de la licencia debe aplicar un suelo cemento o mortero dejando las superficies al mismo nivel de las adyacentes y totalmente limpias.

El poseedor de la licencia debe utilizar vallas informativas, preventivas y elementos de seguridad y señalización que puedan significar peligro para los usuarios de la vía pública.



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 6 de 17

4. Perfil vial existente:

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 1								
Predio	Costado Oriente			Calzada	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 54 con AV. González valencia	3.00	1.60	3.00	6.00	3.00	1.50	4.00	22.10

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 2								
Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 54	3.00	1.60	3.00	6.00	3.00	1.50	4.00	22.10

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 3								
Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 54	.-	1.60	5.00	6.00	2.00	1.20	3.00	18.80

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 4								
Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 54	3.00	2.00	6.00	6.00	3.00	1.60	3.00	24.60



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 7 de 17

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 5

Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 54	3.00	1.20	2.60	6.00	1.30	2.00	--	16.10

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 6

Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Antejardín	Andén	
Calle 54	2.00	1.60	1.50	7.00	1.00	3.20	1.40	17.70

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 7

Predio	Costado Oriente			Calzada	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 53	-	1.60	-	6.00	-	1.00	-	8.60

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 8

Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 53	-	1.30	-	6.00	1.60	3.00	-	11.90

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 9

Costado Norte	Costado Norte			Costado Norte	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 53	-	2.00	1.60	7.00	2.00	2.00	-	14.60



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 8 de 17

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 10

Predio	Costado Oriente			Calzada	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 55	-	3.00	-	7.00	2.00	1.00	-	13.00

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 11

Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 55	-	1.00	1.00	7.00	1.00	1.20	-	11.20

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 12

Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Escarpa	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 54A	-	1.00	1.00	6.00	1.00	1.20	-	10.20

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 13

Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Escarpa	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 55	-	1.00	2.00	7.00	-	1.00	-	11.00

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 14

Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 55	-	1.00	2.00	7.00	-	1.00	-	11.00



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 9 de 17

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 15

Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 55	-	1.00	2.00	7.00	-	1.00	-	11.00

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 16

Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 55	-	1.00	2.00	7.00	-	1.00	-	11.00

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 17

Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Anden	Antejardín	
Calle 55	-	1.00	2.00	7.00	-	1.00	-	11.00

5. Inventario Mobiliario Urbano Existente:

TIPO DE ELEMENTO	INTERVENIR
Elementos de comunicación:	
. Teléfonos	NO
. Carteleras	NO
. Señales Preventivas	NO
Elementos de Organización	
. Bolardos	NO
. Paraderos	NO
. Semáforos	NO
. Tapas de Alcantarillado	SI
. Cajas de Teléfonos	NO
. Sumidero	SI



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 10 de 17

Elementos de Ambientación	
. Luminaria Peatonal	NO
. Luminaria Vehicular	SI
. Bancas	NO
. Asientos	NO
. Monumentos	NO
. Protectores de Arboles	NO
. Materas	NO
. Relojes	NO
. Pérgolas	NO
. Murales	NO
Elementos de Recreación	
. Juegos Infantiles	NO
Elementos de Servicio	
. Bicicleteros	NO
. Surtidores de Agua	NO
. Muebles para Lustrar Calzado	NO
Elementos de Salud e Higiene	
. Canecas	NO
. Baños	NO
Elementos de Seguridad	
. Barandas	NO
. Cámara de Seguridad	NO
. Hidrantes	NO
. Cerramientos	NO



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 11 de 17

6. Fotografías



Imagen 1: barrio Bolarqui

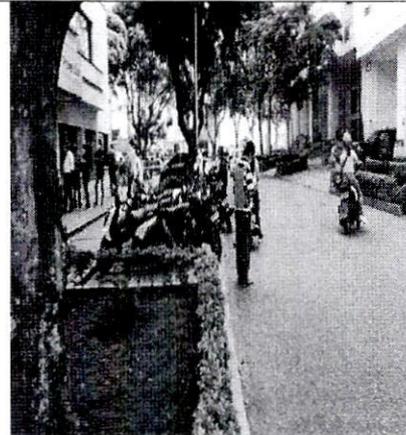


Imagen 2: barrio Bolarqui



Imagen 3: Barrio Bolarqui

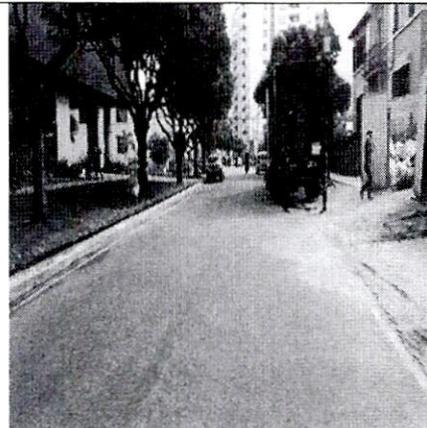


Imagen 4:Barrio Bolarqui

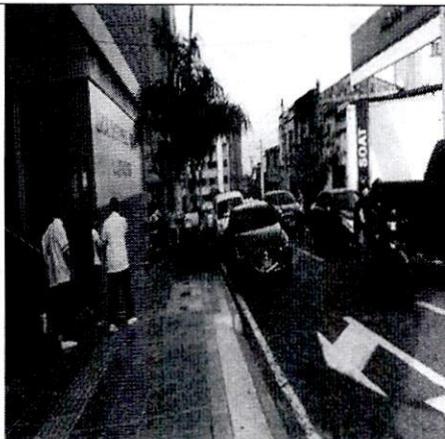


Imagen 5: Barrio la concordia

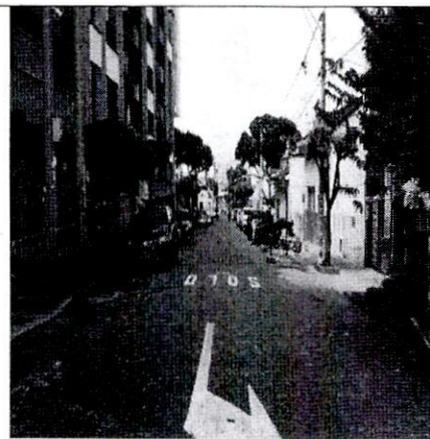


Imagen 6: la concordia

✓



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 12 de 17

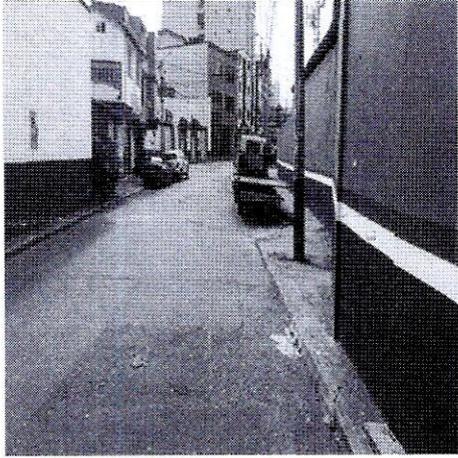


Imagen 7: La concordia

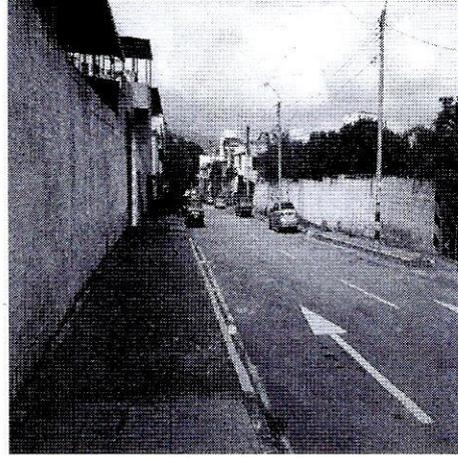


Imagen 8: Barrio Ricaute

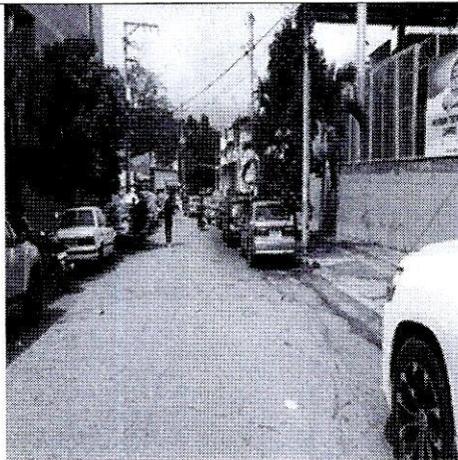


Imagen 9: Barrio Ricaute

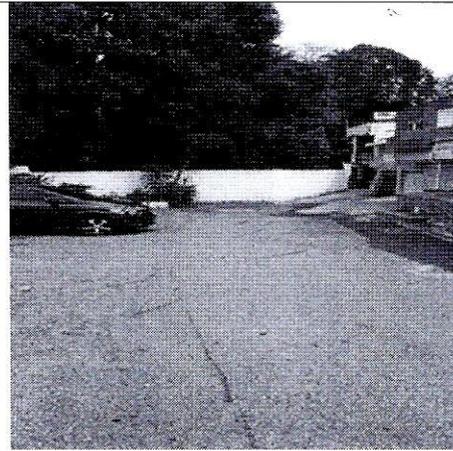


Imagen 10: Gómez Niño

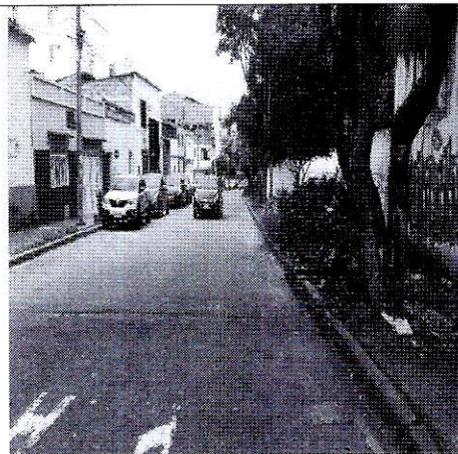


Imagen 11: Barrio Gómez Niño

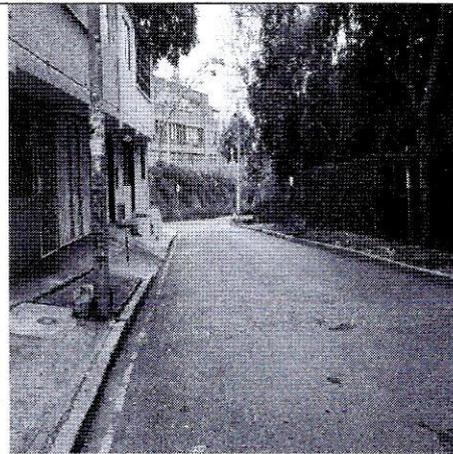


Imagen 12: Barrio Gómez Niño

8



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 13 de 17

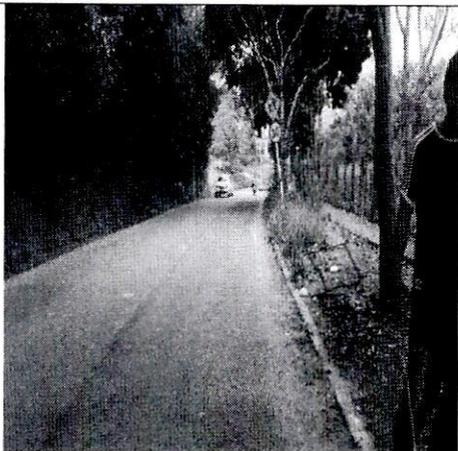


Imagen 13: Ciudadela real de minas carretera antigua al mutis



Imagen 14: Ciudadela real de minas carretera antigua



Imagen 15: Ciudadela real de minas carretera antigua al mutis

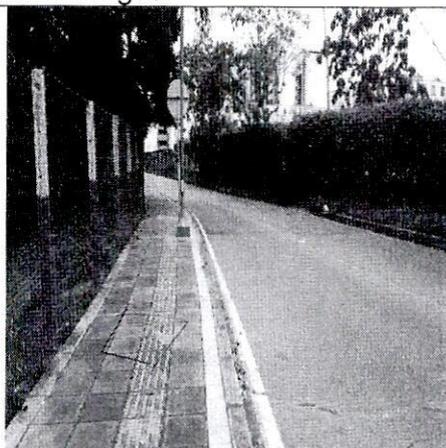


Imagen 16: Ciudadela real de minas carretera antigua al mutis



Imagen 17: Ciudadela real de minas carretera antigua, empalmar con el puente provincial o la novena

Handwritten mark



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 14 de 17

7. Condiciones técnicas y administrativas para la canalización y zanjas en el espacio público:

Los siguientes son requerimientos necesarios durante la ejecución de los trabajos:

- a. Utilización de cortadoras mecánicas.
- b. Compactación mínima de los rellenos con materiales debidamente clasificados, deberán garantizar un proctor modificado del 90% como mínimo para las calzadas y andenes.
- c. La estructura de los pavimentos deberá reponerse teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 1. Pavimento hasta 7 cm. de espesor y sin base granular, se repondrá con pavimento de 7 cm. y base de 10 cm.
 2. Pavimento entre 7 y 10 cm. de espesor y con base granular, el pavimento deberá reponerse en iguales condiciones y la base granular igual a la existente en donde el mínimo debe ser igual a 10 cm.
- d. Pavimentos mayores de 10 cm. de espesor con base granular, la reposición de pavimentos deberá realizarse de 10 cm., y la base deberá tener un espesor tal que llegue hasta el nivel inferior de la base existente.
- e. El acopio de materiales se hará en contenedores y en los espacios autorizados. No se permite el acopio de materiales en la vía pública.
- f. Las obras se señalizarán y protegerán cumpliendo con las normas vigentes, siendo el constructor, el titular de la licencia y la empresa prestadora de servicios que avala, los responsables de manera solidaria, de cualquier accidente que pueda ocurrir con motivo de las mismas.

8. Especificaciones técnicas y materiales de la estructura de los pavimentos a reponer:

- a. El relleno de las zanjas se hará con materiales debidamente clasificados cumpliendo con las condiciones para suelos seleccionados. Las calidades de estos materiales deberán certificarse mediante ensayos de laboratorio, tales como plasticidad, granulometría, densidad y capacidad portante. El extendido, de los materiales de préstamo, se hará por capas de espesor reducido que garantice con los medios utilizados, la obtención del grado de compactación mínimo exigido. Los certificados de los ensayos son requisito previo para efectuar el recibo de obra

7



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

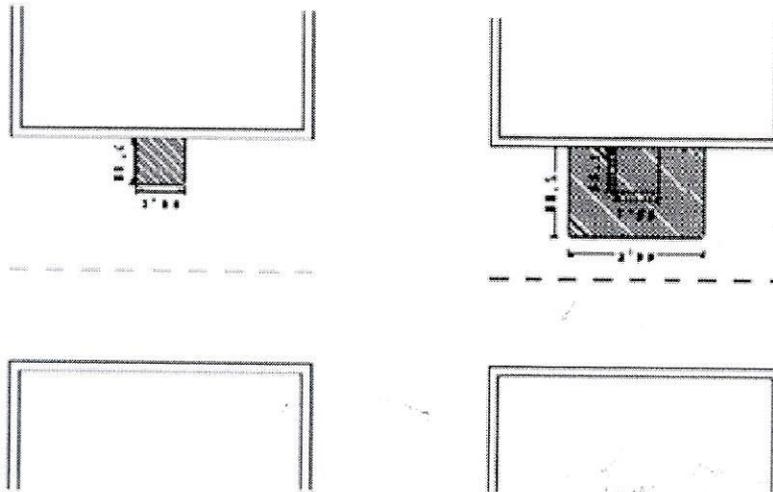
Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 15 de 17

por parte de la Secretaría de Planeación.

- b. La reposición del concreto de los andenes será en su totalidad, del mismo tipo y textura del existente. El cual deberá reponerse entre las juntas de dilatación y su borde externo. Se dispondrá de una base de hormigón de 3000 PSI de 10 cm de espesor, sobre un base granular de 10 cm de espesor.
- c. La restitución del pavimento flexible, se hará solo con pavimento asfáltico en caliente, tipo rodadura, cumpliendo con las especificaciones del Instituto Nacional de Vías, compactando con un equipo mecánico de rodillo mínimo de una tonelada. El pavimento a utilizar en la reposición, deberá ser certificado por la planta que lo suministra.

9. Tipos de rotura y reposición de la misma:



Tipo de Rotura

Forma de Recuperación

10. Determinación de las condiciones de acabado y entrega de los elementos del espacio público a intervenir:

- a. Los materiales producto de la demolición y/o excavación que no vayan a ser utilizados en la obra, serán retirados inmediatamente para su disposición final



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 16 de 17

y no podrán mantenerse por más de veinticuatro (24) en la misma, en ningún caso podrán ser depositados en la vía pública o en los antejardines o zona verde.

- b. La reposición de las capas de rodadura sobre la vía pública y los andenes en concreto, se deben ajustar a la rasante de la calzada y andén respectivamente y garantizar que sea imperceptible a la circulación vehicular y peatonal respectivamente.
- c. El titular de la licencia o la empresa prestadora de servicios públicos, debe realizar las obras de protección de la arborización y de las zonas verdes que puedan ser afectadas, la distancia mínima a respetar entre los bordes de la zanja y el árbol será de cincuenta (50) centímetros, en todo caso siempre se deberá garantizar la protección del árbol.
- d. Todos los elementos instalados en el espacio público que queden afectados por la obra, deberán ser repuestos de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Espacio Público vigente o en superiores condiciones a las que tenían antes de la afectación.
- e. Las canalizaciones que se construyan en los andenes, se realizaran de forma que permitan los accesos a los predios y el tránsito de peatones con la debida seguridad.

11. Observaciones en materia ambiental:

Hay apiques que se realizan cerca de la quebrada el Loro.

12. Impacto urbano: (Espacio público):

Se encuentra cerca de un área dotacional.

13. Observaciones generales:

Se hace necesario acotar que cualquier eventualidad posterior a los trabajos ejecutados correrá bajo la responsabilidad de los ejecutores

Antes de iniciar los trabajos de reposición de los diferentes tipos de pavimentos, se deberá solicitar a la Secretaría de Planeación, la presencia de un funcionario del Grupo de Róturas, con el fin de determinar el tipo de reposición del mismo, conforme a la Normatividad vigente

Al terminar los trabajos se deberá solicitar el recibo de obra ante la secretaria de Planeación, conforme al Decreto 1077 del 2015, presentando los ensayos de



**INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA,
AMBIENTAL E IMPACTO URBANO PARA
LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

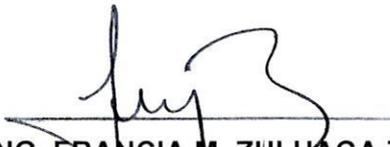
Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 17 de 17

laboratorio (plasticidad, granulometría, densidad y capacidad portante) y certificación del pavimento flexible.


ING. FRANCIA M. ZULUAGA TANGARIFE
Profesional Especializado.
Coordinador Grupo de Roturas.


MARIA NELSY SANCHEZ GARCIA
Recorredora
Grupo Roturas



ACTA DE INICIO DE OBRA
LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 1 de 1

Ciudad: Bucaramanga	Fecha: Marzo 29 de 2022		
Propietario (persona natural o jurídica)	INGENIERIA DE SUELOS S.A.S.		
Prorroga N°	N.A.		
Cedula de ciudadanía (Nit):	900.492.967-1		
Dirección intervención:	CALLE 54 ENTRE AVENIDA GONZALEZ VALENCIA Y CALLE 52, CALLE 54 ENTRE AVENIDA GONZALEZ VALENCIA Y CARRERA 29, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 29 Y 28, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 28 Y 27, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 27 Y 26, CALLE 54 ENTRE CARRERAS 26 Y 25, CARRERA 18 ENTRE CALLES 53 Y 54, CALLE 53 ENTRE DIAGONAL 15 Y CARRERA 17B, CALLE 53 ENTRE CARRERAS 17B Y 17A, CALLE 55 CON CARRERA 16, CALLE 55 ENTRE CARRERAS 15 Y 14, CALLE 55 CON CALLE 54ª, CALLE 55 VIA ANTIGUA, CALLE 55 VIA ANTIGUA CON CARRERA 3 HASTA LLEGAR AL PUENTE PROVINCIAL DE LOS BARRIOS BOLARQUI, CONCORDIA, RICAUTE, GOMEZ NIÑO Y LA CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		
Resolución No: (No. y fecha)	0071 DE MARZO 23 DE 2022		
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	FECHA DE LA INTERVENCIÓN:		
FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
23/03/2022	24/03/2024	29/03/2022	29/04/2022
Área de intervención:	10.88M2	Área de recuperación:	68.00M2
ACUERDAN:			
Dar inicio a la ejecución de los trabajos de conformidad con la Licencia de Intervención y ocupación según Resolución No. <u>0071</u> de 2022			
Observaciones: Dado el caso de no dar inicio a los trabajos en el tiempo acordado deberá acercarse a la Secretaría de Planeación Municipal, a fin de solicitar una prórroga de la iniciación de la intervención.			
En constancia de lo anterior, en Bucaramanga a los <u>29 DE MARZO DE 2022</u> , se reunieron en la Secretaría de Planeación Municipal y/o en el lugar de la intervención las personas que son parte dentro del acto y se da por enterado de las condiciones y las obligaciones respecto a las obras y en constancia firman la presenta acta por los que en ella intervienen:			
 FRANCIA M. ZULUAGA TANGARIFE Profesional Especializada- Secretaria de Planeación		 HECTOR TORRES ORTIZ CC 13930236 C.C. 13.930.230 de Málaga (Sder) Apoderado de INGENIERIA DE SUELOS SAS	